

BANCO DE SABADELL, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las dieciocho horas del día veintiuno de Abril de 2005, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol y Padrís, s/n de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día veinte de Abril, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de Banco de Sabadell, S.A. y de su Grupo Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004.
2. Renovación Consejo. Fijar en trece el número de consejeros.
3. Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004.
4. Autorizar al Consejo de Administración, por el plazo de tres años, para emitir obligaciones, participaciones preferentes, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de renta fija, y para desarrollar un programa de pagarés bancarios, todo ello bajo las denominaciones indicadas u otras similares o equivalentes.
5. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.
6. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 200 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado “Delegación de Voto”, del formulario de asistencia y delegación de voto. Asimismo, los accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco de Sabadell, podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero designado por él, que podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuera precisa.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Derecho de información

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 8.4 del Reglamento de la Junta General de Banco de Sabadell, S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, sito en Sabadell, Plaça Catalunya, número 1, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- a. Cuentas anuales e informe de gestión cerrados a 31 de Diciembre de 2004 de Banco de Sabadell, S.A. y de su Grupo Consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- b. Estatutos vigentes de la sociedad Banco de Sabadell, S.A.
- c. Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Banco de Sabadell, S.A., y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

- d. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de nombramientos de los Consejeros.
- e. Informe de los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. respecto al acuerdo de autorización para que la sociedad pueda adquirir, directa o indirectamente, sus acciones propias y para, en su caso, reducir el capital social.

Asimismo, en la página web del grupo de empresas Banco Sabadell “www.bancsabadell.com”, los accionistas podrán tener acceso a toda esta información, así como al informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004. Igualmente, a través de la referida página web podrán los Sres. accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y su justificación, que el Consejo de Administración del Banco someterá a su aprobación en la referida Junta General de Accionistas. Asimismo, por esta vía podrán los accionistas, en los términos y con los requisitos que se señalan en el artículo 41 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, S.A., presentar propuestas que tengan relación directa con el Orden del Día.

Intervención de Notario en la Junta

De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15.2 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, S.A., los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración
Miquel Roca i Junyent

Sabadell, 24 de febrero de 2005